



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000171 -2008-MPY/A

Yungay, 01 de abril del 2008.

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 001-2008-MPY que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad y 002-2008-MPY que aprueba el Cuadro Para la Asignación de Personal, Carta N° 0250-2008-MPY/GM, Resolución de Alcaldía N° 028-2008-MPY/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 en lo que a la Administración Municipal se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, según los numerales 17 y 28 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2008-MPY/A, se **DESIGNA** en vías de regularización al Abogado **MARCO ANTONIO ROMERO RAMÍREZ**, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Yungay, con nivel remunerativo F-2 de acuerdo al Cuadro de Asignación para Personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, a partir del 03 de enero del 2008, hasta el 04 de junio del 2008; conforme a las Bases para el Concurso Público de Méritos para Cubrir Plaza Vacante de Ejecutor Coactivo por tiempo Determinado y Sujeto a Determinación Judicial para el Gobierno Provincial de Yungay aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo N° 015-2007, de fecha 20 de Abril del 2007. Permaneciendo igual en los demás extremos que contiene

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2008-MPY se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Yungay y con Ordenanza Municipal N° 002-2008-MPY se aprueba el Cuadro Para la Asignación de Personal de la misma, donde se establecen los diferentes cargos de los trabajadores y funcionarios de la municipalidad; y habiéndose modificado las diferentes denominaciones de cargos, en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Gerencias y Subgerencias, se hace necesario modificar también la antes citada resolución de designación de Ejecutor Coactivo. .

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 028-2008-MPY/A, en lo concerniente al cargo designado de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Yungay, debiendo ser a partir de la fecha como SUBGERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Abogado **MARCO ANTONIO ROMERO RAMÍREZ**, con nivel remunerativo F2, con efectividad a partir del 01 de abril del 2008 hasta el 04 de junio del 2008; conforme a las Bases para el Concurso Público de Méritos para Cubrir Plaza Vacante de Ejecutor Coactivo por Tiempo Determinado y Sujeto a Determinación Judicial para el Gobierno Provincial de Yungay aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo N° 015-2007, de fecha 20 de Abril del 2007. Permaneciendo igual en los demás extremos que contiene la Resolución de Alcaldía N° 028-2008-MPY/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR que la persona designada asuma a partir de la fecha señalada en el artículo precedente, las funciones inherentes al cargo designado, establecidas en el ROF y MOF de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planificación Local, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la Notificación de la presente Resolución a la persona designada y las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto legal toda Norma Municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE